



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 135

-----SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

--PRESIDENCIA DEL DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA---

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo las **trece** horas con **veintiocho** minutos del día **diecisiete de febrero del año dos mil diez**, con la Inasistencia justificada del Diputado **FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA**, reunidos los integrantes de la Sexagésima Legislatura dan inicio a la Sesión Pública Ordinaria bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del acta: **Número 134**, correspondiente a la sesión pública ordinaria del día 10 de febrero del año en curso. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar a la Universidad Politécnica de la Región Ribereña, de forma simple, pura y gratuita un predio propiedad de la hacienda pública municipal. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar a título gratuito, a favor del R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas un predio con una superficie de 9,556.86 metros cuadrados, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, para destinarse a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. **Séptimo**, Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se designan Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de la Asociación Civil Maltos, A.C. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión. Atentamente, Sufragio Efectivo, No Reelección, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Mario Alberto de la Garza Garza. -----*

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, declara la **APERTURA DE LA SESION**, y solicita enseguida a la Diputada Secretaria **NORMA CORDERO GONZALEZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 de febrero del año en curso, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número 3, de fecha 9 de enero del año 2008. -----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 134**, para las observaciones que hubiere, en su caso -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente someta a votación el acta de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**.-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

-----“De la Legislatura de Colima, copia de circular número 08, fechada el 1 de enero del presente, recibida el 27 del mismo mes y año, comunicando la elección de la mesa directiva que fungió durante el mes de enero, dentro del primer período ordinario de su primer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Francisco Alberto Zepeda González.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Yucatán, circular número 63/2010, fechada el 16 de enero del actual, recibida el 3 de febrero del mismo año, comunicando la apertura del tercer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Yucatán, circular número 62/2010, fechada el 14 de enero del presente, recibida el 3 de febrero del año en curso, comunicando la elección de la mesa directiva que fungirá durante el primer mes de su tercer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Juan de la Cruz Rodríguez Canul.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Hidalgo, circular número 31, fechada el 12 de enero del año en curso, recibida el 3 de febrero del actual, comunicando la apertura de la sexta sesión extraordinaria en su segundo receso del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal, fungiendo como Presidente el Diputado Ignacio Hernández Arriaga.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Guanajuato, oficio circular número 13 fechado el 21 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 3 de febrero del actual, comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones, así como la elección de la Diputación Permanente, quedando como Presidente el Diputado Bricio Balderas Álvarez.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0014580A -26/2010, fechado el 14 enero del año en curso, recibido el 3 de febrero del mismo año, comunicando la clausura correspondiente al segundo año de ejercicio legal.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/001440A -26/2010, fechado el 14 enero del año en curso, recibido el 3 de febrero del mismo año, comunicando la elección de la mesa directiva que funge del 15 de enero al 14 de mayo de 2010, quedando como Presidenta la Diputada María Guadalupe Calderón Medina.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de DÍA Ordaz, oficio fechado el 3 de febrero del año en curso, recibido el 4 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al segundo semestre de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, oficio fechado el 29 de septiembre del año próximo pasado, recibido el 4 de febrero del presente, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primero semestre de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, oficio fechado el 26 de enero del presente año, recibido el 4 de febrero del mismo, remitiendo la cuenta pública correspondiente al segundo semestre de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, oficio fechado el 2 de febrero del actual, recibido el 4 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al segundo semestre de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

-----“De Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palmillas, oficio fechado el 21 de enero del presente, recibido el 4 de febrero del año en curso, remitiendo la cuenta pública correspondiente al segundo semestre de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

-----“Del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano, oficio número IMPLADU-011-2010, fechado el 3 de febrero del año en curso, recibido el 4 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer y segundo semestre de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, oficio número 21/2010, fechado el 3 de febrero del actual, recibido el 4 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al segundo semestre de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

-----“De la Legislatura del Estado de México, oficio fechado el 12 de enero del actual, recibido el 9 de febrero del presente, comunicando la elección de la mesa directiva que fungirá durante el primer período extraordinario de sesiones dentro del primer período de receso, correspondiente al primer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Eynar de los Cobos Carmona.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Cámara de Senadores, oficio número DGPL-2P1A.-3563.27, fechado el 1 de febrero del presente, recibido el 9 del mismo mes y año, comunicando la apertura del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Morelos, circular número PL/04/09, fechada el 15 de diciembre del año próximo pasado, recibida el 8 de febrero del actual, comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal, así como la instalación de la Diputación Permanente de su primer año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado Othón Sánchez Vela.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Morelos, circular número PL/05/10, fechada el 15 de enero del año en curso, recibida el 8 de febrero del actual, comunicando la apertura y clausura correspondiente al primer período extraordinario de sesiones, dentro del primer receso del primer año de ejercicio legal.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Puebla, oficio número DGAJEPL/124/2010, fechado el 28 enero del año en curso, recibido el 9 del mismo mes y año, comunicando Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que en ejercicio de su autonomía y valorando el papel y la posición del País ante la UNESCO, a través de su Comisión Parlamentaria Competente rechace la acción planteada por el Ejecutivo Federal al cerrar su Misión o Representación ante dicho Organismo.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Nayarit, oficio fechado el 20 enero del año en curso, recibido el 8 de febrero del mismo año, comunicando la aprobación de la Reforma Constitucional en lo relativo al planteamiento de la estructura y atribuciones del Poder Judicial Nayarita.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“Del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, oficio número DG/06310, fechado el 2 de febrero del año en curso, recibido el 5 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al segundo semestre de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“De la Dirección General del Fondo Tamaulipas de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, oficio número 006/10, fechado el 5 de febrero del presente, recibido el 8 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“De la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas, oficio número DGAJ-DJ/080/10, fechado el 4 de febrero del presente año, recibido el 5 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública del Ayuntamiento de Camargo, correspondiente al segundo semestre de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“De la Empresa de participación Estatal mayoritaria denominada Puerto Aéreo de Soto la Marina S.A. de C.V., oficio número PAS.001/2010, fechado el 28 de enero del actual, recibido el 9 de febrero



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

del presente, remitiendo la cuenta pública correspondiente al segundo semestre de 2009.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número SFT/1013/2010, fechado el 2 de febrero del presente, recibido el 8 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al segundo semestre de 2009.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Hidalgo, oficio número fechado el 8 de febrero del año en curso, recibido en la misma fecha, remitiendo la cuenta pública correspondiente al segundo semestre de 2009.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Valle Hermoso, oficio número 005/2010, fechado el 20 de enero del actual, recibido el 9 de febrero del año en curso, remitiendo la cuenta pública correspondiente al segundo semestre de 2009.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“Del Ayuntamiento de Tula, oficio número TES/593/2010, fechado el 2 de enero del presente, recibido el 10 de febrero del actual, remitiendo la cuenta pública correspondiente al segundo semestre de 2009.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas, oficio número DGAJ-DJ/0105/10, fechado el 9 de febrero del año en curso, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública del Ayuntamiento de Llera, correspondiente al segundo semestre de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Legislatura de Tabasco, oficio fechado el 22 de enero del actual, recibido el 8 de febrero del año en curso, comunicando Acuerdo mediante el cual se apoya a los afectados por el terremoto ocurrido el pasado 12 de enero del presente año en la República de Haití, los Diputados de dicho Congreso donarán en su conjunto la cantidad de ciento cinco mil pesos, que será descontada de sus respectivas dietas y enviada por conducto de la Dirección de Finanzas a través de alguna de las Instituciones oficiales competentes, solicitando a esta Legislatura la adopción de un acuerdo similar en apoyo a la comunidad Haitiana.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“Del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, Oficio fechado el 5 de febrero del presente año, mediante el cual, remite propuesta de terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto, en virtud de la licencia



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

concedida al Licenciado Ricardo Quintanilla Leal, para separarse del cargo de Presidente Municipal.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se turne a la Comisión de Gobernación para los efectos legales correspondientes. -----

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

-----Al efecto el Diputado Secretario **JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar a la Universidad Politécnica de la Región Ribereña, de forma simple, pura y gratuita un predio propiedad de la hacienda pública municipal.*** -----

-----Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

-----A continuación la Diputada Secretaria **NORMA CORDERO GONZALEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar a título gratuito, a favor del R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas un predio con una superficie de 9,556.86 metros cuadrados, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, para destinarse a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, por tratarse de un asunto de urgente resolución, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión en lo general y lo particular y no existiendo participaciones en este tenor se somete a votación, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente.-----

-----Prosiguiendo en este punto, la Diputada **MARIA LEONOR SARRE NAVARRO**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 288 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES.**-----

-----En primer término, el Diputado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, procede a dar cuenta del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se designan Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas**, y al efecto expresa lo siguiente:-----

-----“Con su permiso, Diputado Presidente. Diputadas y Diputados: A continuación, me permitiré leer a ustedes un informe ejecutivo respecto de los trabajos que ha venido desarrollando la COMISIÓN PLURAL PARA QUE DIRIJA LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A LA REELECCIÓN O DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, que me honro en presidir, así como los resultados de los mismos: 1.- El 9 de marzo de 2007, la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el Decreto LIX-883 mediante el cual fueron designados los actuales consejeros electorales del máximo órgano de dirección de la autoridad electoral administrativa local. Los ciudadanos designados fueron: Jesús Miguel Gracia Riestra; Jorge Luis Navarro Cantú; José Gerardo Carmona García; Ma. Bertha Zúñiga Medina y Guillermo Tirado Saldívar, asimismo, conforme a la legislación electoral aplicable en ese momento, se eligieron



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*los consejeros electorales suplentes correspondientes. 2.- El 30 de marzo de 2007, la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el Decreto LIX-887 mediante el cual fueron designados, en adición a los señalados en el párrafo que antecede, las actuales consejeras electorales Nélida Concepción Elizondo Almaguer y Martha Olivia López Medellín, y sus respectivas suplentes. 3.- De conformidad con lo anterior, quedó debidamente integrado el Consejo General del órgano electoral local. 4.- El miércoles 2 de diciembre del presente año, se recibió comunicación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas en la que señala que para los efectos de los artículos 20, fracción II y Séptimo Transitorio, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado, y 128, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, daba aviso a esta Representación Popular, de la próxima conclusión del encargo de los Consejeros Electorales que conforman el Órgano Superior de Dirección del Instituto.*

*Asimismo, señaló que derivado de los decretos números LIX-883, y LIX-887 aprobados por la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional de este Congreso, los consejeros electorales CC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA (Presidente), JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ, JOSÉ GERARDO CARMONA GARCÍA, MARÍA BERTHA ZÚÑIGA MEDINA y GUILLERMO TIRADO SALDÍVAR, concluirán en su encargo el día 9 de marzo año, y las consejeras electorales CC. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER Y MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN, concluirán su encargo el día 30 de marzo, todos, del presente año. Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 32, párrafo 1, inciso c), 35, 38 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y 128 fracción II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se creó mediante acuerdo de esta soberanía se creó la COMISIÓN PLURAL PARA QUE DIRIJA LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A LA REELECCIÓN O*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, misma que se integró como sigue:-----*

<b>PARTIDO</b>	<b>DIPUTADO</b>	<b>CARGO</b>
PRI	DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN	PRESIDENTE
PAN	DIP. MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO	SECRETARIO
PRI	DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA	INTEGRANTE
PRI	DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ	INTEGRANTE
PRI	DIP. JOSÉ DE JESÚS TAPIA FERNÁNDEZ	INTEGRANTE
PAN	DIP. JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS	INTEGRANTE
PRD	DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO	INTEGRANTE
PT	DIP. MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS	INTEGRANTE
PVEM	DIP. JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO	INTEGRANTE
PANAL	DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO	INTEGRANTE

*Cabe señalar que el artículo tercero del acuerdo de creación de la Comisión estableció que la misma se extinguirá al concluir el objeto de su creación, es decir, cuando quede firme el procedimiento de reelección o designación de los consejeros electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, previsto en la Constitución Política del Estado, el Código Electoral para el Estado y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. El 15 de diciembre del 2009, se celebró la sesión de instalación de la Comisión, en la que además se designó como Secretario Técnico de la misma al Licenciado Ernesto Meléndez Cantú, a la sazón, Secretario General del Congreso del Estado. Cabe señalar en esta parte, que los trabajos de la Comisión han quedado debidamente documentados, y se reflejan en la versión estenográfica de cada sesión de trabajo, en versión impresa, en formato*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*de video en medio DVD y en audio en el formato de CD. Con fundamento en el artículo 128, fracción III del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el 15 de diciembre de 2009, la Comisión aprobó la convocatoria respectiva. La CONVOCATORIA se publicó el día 6 de enero de 2010 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los principales diarios de la entidad, en Internet y en los estrados del Congreso del Estado. Publicada que fue la Convocatoria, se recibieron, en los términos establecidos en la base TERCERA de la misma, 53 solicitudes de inscripción de personas para participar en el proceso de designación o, en su caso, reelección de los cargos de Consejero Presidente y 6 consejeros electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.*

*Las personas que solicitaron inscripción para el proceso son las consignadas en orden alfabético en la siguiente tabla: -----*

1	Alanís Reyes Fernando A.
2	Álvarez De la Fuente Francisco Javier
3	Álvarez Hernández Luis H.
4	Arellano Conde Librado
5	Banda Pérez José Andrés
6	Benítez Castro Evaristo
7	Bolaños López Abimael
8	Braña Cano Gabriela Eugenia
9	Caballero Dorantes Carlos Alberto
10	Carmona García José Gerardo
11	Carrillo Soto Luis Lauro
12	De Leija Basoria Enrique
13	Diez Gutiérrez Coleman Pedro
14	Elizondo Almaguer Nélida Concepción
15	Flores Vela Ernesto Porfirio
16	Govea Aguilar Javier
17	Gracia Riestra Jesús Miguel
18	Guarneros Carranza Anselmo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

19	Guerrero Martínez Magda Laura
20	Guerrero Zorrilla Juan
21	Hernández Niño Jose David
22	Infante Díaz Manuel
23	Jiménez Gutiérrez Elvia
24	Kuhn Álvarez Mariana
25	López Medellín Martha Olivia
26	Martínez Bernal Federico
27	Martínez Cerda Jesús
28	Martínez Córdova Ricardo
29	Navarro Cantú Jorge
30	Olmeda Trejo Herminio
31	Patiño Loya Maricela
32	Ramos García Julio Ulises
33	Resendez González Marco Antonio
34	Robles Caballero Raúl
35	Rodríguez Mendoza Rogelio
36	Rodríguez Montes Cecilia E.
37	Roldan Ruiz José Ramón
38	Ruiz Alemán Teresa
39	Salazar Peralta Enrique
40	Sánchez Fernández Luis Alonso
41	Sánchez Rivas René Osiris
42	Sánchez Tovar José Leobardo
43	Stolberg Hinojosa Rodrigo Mario
44	Terrazas Barraza Víctor J.
45	Tirado Saldivar Guillermo
46	Torre Anaya Federico
47	Tovar Díaz Juan Jesús
48	Trejo Campos Alfonso
49	Villanueva Morales Diego Armando
50	Vogel González Carlos Fco.
51	Williams Echartea Moisés
52	Zárate Aguirre Arturo
53	Zúñiga Medina Ma. Bertha

*En cumplimiento a la Base CUARTA de la Convocatoria, el 19 de enero del 2010, la Comisión realizó sesión de trabajo en la que desahogó la revisión pormenorizada de los documentos aportados por las 53 personas que solicitaron participar en el procedimiento que nos ocupa para verificar el cumplimiento de requisitos constitucionales y legales. En seguimiento a la revisión de los documentos en sesión de fecha 19 de enero del 2010 la Comisión aprobó el dictamen relativo a la revisión preliminar y el acuerdo*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*y las modalidades de modo, tiempo, y lugar para que se llevaran a cabo las entrevistas de los candidatos con los miembros de la comisión así como la clausura la segunda etapa del procedimiento. Así, los candidatos que cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria para ser considerados como candidatos a consejeros electorales fueron los siguientes: -----*

	<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRE (S)</b>
<b>1</b>	Alanís	Reyes	Fernando Antonio
<b>2</b>	Álvarez	De la Fuente	Francisco Javier
<b>3</b>	Arellano	Conde	Librado
<b>4</b>	Benítez	Castro	Evaristo
<b>5</b>	Bolaños	López	Abimael
<b>6</b>	Braña	Cano	Gabriela Eugenia
<b>7</b>	Carmona	García	José Gerardo
<b>8</b>	Carrillo	Soto	Luis Lauro
<b>9</b>	Elizondo	Almaguer	Nélida Concepción
<b>10</b>	Flores	Vela	Ernesto Porfirio
<b>11</b>	Gracia	Riestra	Jesús Miguel
<b>12</b>	Guarneros	Carranza	Anselmo
<b>13</b>	Guerrero	Martínez	Magda Laura
<b>14</b>	Guerrero	Zorrilla	Juan
<b>15</b>	Hernández	Niño	José David
<b>16</b>	Infante	Díaz	Manuel
<b>17</b>	Jiménez	Gutiérrez	Elvia
<b>18</b>	Kuhn	Álvarez	Mariana
<b>19</b>	López	Medellín	Martha Olivia
<b>20</b>	Martínez	Bernal	Federico
<b>21</b>	Martínez	Cerda	Jesús
<b>22</b>	Navarro	Cantú	Jorge
<b>23</b>	Olmeda	Trejo	Herminio
<b>24</b>	Ramos	García	Julio Ulises
<b>25</b>	Resendez	González	Marco Antonio
<b>26</b>	Robles	Caballero	Raúl
<b>27</b>	Rodríguez	Mendoza	Rogelio
<b>28</b>	Rodríguez	Montes	Cecilia Elisa
<b>29</b>	Roldan	Ruiz	José Ramón
<b>30</b>	Ruiz	Alemán	Teresa
<b>31</b>	Salazar	Peralta	Enrique



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

32	Sánchez	Fernández	Luis Alonso
33	Sánchez	Rivas	René Osiris
34	Sánchez	Tovar	José Leobardo
35	Stolberg	Hinojosa	Rodrigo Mario
36	Terrazas	Barraza	Víctor Javier
37	Tirado	Saldivar	Guillermo
38	Torre	Anaya	Federico Egidio
39	Tovar	Díaz	Juan Jesús
40	Trejo	Campos	Alfonso
41	Villanueva	Morales	Diego Armando
42	Vogel	González	Carlos Francisco
43	Williams	Echartea	Moisés
44	Zárate	Aguirre	Arturo
45	Zúñiga	Medina	Ma. Bertha

*La motivación y fundamentación de aquellos excluidos en razón del incumplimiento de requisitos, se encuentra insertada en el dictamen que se aprueba en el presente acuerdo. Respecto de las entrevistas se determinó que se llevarían a cabo los días lunes 25, martes 26, miércoles 27 y jueves 28 de enero de 2010; en cada uno de los cuatro días señalados, 2 sesiones de trabajo, una matutina y otra vespertina; el lunes se entrevistarán a 12 candidatos; el martes, miércoles y jueves a 11 candidatos por día, conforme a la siguiente distribución; la sesión matutina, duraría 4 horas, y en ella se entrevistarán, los dos primeros días a dos candidatos por hora a razón de media hora para cada uno, es decir, 8 candidatos. También se acordó que las entrevistas tuvieran el siguiente orden: 1.- Autopresentación del candidato sobre sus datos biográficos, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar en el cargo propuesto, en un tiempo máximo de 3 minutos. 2.- Presentación, por parte del candidato, de un documento general cuya lectura no exceda de 20 minutos, sobre su pensamiento y propuesta de actuación en el cargo para el que ha sido propuesto. Para lo anterior, el candidato debía entregar en ese momento, un original rubricado del documento referido y 10 copias del mismo. 3.- Posteriormente, en la ronda de preguntas y respuestas, los diputados asistentes podrían hacer hasta una pregunta, y la respuesta del candidato no excedería de 3*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*minutos. Solo habría una intervención por Diputado. 4.- Al final, el candidato podría tener una intervención general de hasta 4 minutos para exponer consideraciones finales. Cabe señalar que las determinaciones tomadas en los Acuerdos que conforman el procedimiento ante esta Comisión así como todos los documentos generados con motivo del presente procedimiento, forman parte integrante del DICTAMEN FINAL, cuya lectura se está solicitando dispensar. Una vez resuelto lo referente a las fechas, logística y formato de la etapa de entrevistas, conforme a la Base CUARTA de la convocatoria se procedió a publicar el Acuerdo citado previamente y calendario de entrevistas en los estrados del Congreso del Estado y en la página de internet de éste. Para efecto del desahogo de las entrevistas, la Comisión Plural inició actividades el 25 de enero del 2010 a la 10:00 horas, concluyendo los trabajos de esta etapa el día 28 del mismo mes y año. Esta Comisión consideró que era su obligación el realizar la evaluación de los aspirantes a Consejeros Electorales de manera debidamente fundada, a través de un procedimiento objetivo, por lo que, a través de la convocatoria y mediante el Acuerdo citado, estableció que los requisitos objeto de valoración. De conformidad con la Convocatoria, también se iba a tomar en cuenta el conocimiento y la experiencia necesaria en materia electoral de los candidatos así como el aliciente a la representación de los diversos sectores sociales en el cumplimiento de la función estatal electoral. Una vez agotado el procedimiento de las entrevistas o reuniones de trabajo, se tuvo que no se presentaron los siguientes candidatos: -----*

- 1) Guerrero Martínez Magda Laura-----*
- 2) Hernández Niño José David-----*
- 3) Roldan Ruiz José Ramón-----*
- 4) Torre Anaya Federico-----*

*En virtud de lo anterior, la Comisión quedó imposibilitada para entrevistarlos y toda vez que no se acordó prorrogar las entrevistas, no se solicitó por parte de algún candidato faltante modificación de su horario, ni*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

se presentó escrito a efecto de justificar por causa de fuerza mayor una ausencia, se les tuvo por no presentados, dado que incumplieron con el requisito cuantitativo establecido en el artículo 134, numerales 2, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado e inobservaron la Base QUINTA de la Convocatoria. Como consecuencia de lo anterior, se tuvo por presentados a las entrevistas o reuniones de trabajo, a los siguientes candidatos a Consejeros Electorales:-----

	<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRE (S)</b>
<b>1</b>	Alanís	Reyes	Fernando Antonio
<b>2</b>	Álvarez	De la Fuente	Francisco Javier
<b>3</b>	Arellano	Conde	Librado
<b>4</b>	Benítez	Castro	Evaristo
<b>5</b>	Bolaños	López	Abimael
<b>6</b>	Braña	Cano	Gabriela Eugenia
<b>7</b>	Carmona	García	José Gerardo
<b>8</b>	Carrillo	Soto	Luis Lauro
<b>9</b>	Elizondo	Almaguer	Nélida Concepción
<b>10</b>	Flores	Vela	Ernesto Porfirio
<b>11</b>	Gracia	Riestra	Miguel
<b>12</b>	Guarneros	Carranza	Anselmo
<b>13</b>	Guerrero	Zorrilla	Juan
<b>14</b>	Infante	Díaz	Manuel
<b>15</b>	Jiménez	Gutiérrez	Elvia
<b>16</b>	Kuhn	Álvarez	Mariana
<b>17</b>	López	Medellín	Martha Olivia
<b>18</b>	Martínez	Bernal	Federico
<b>19</b>	Martínez	Cerda	Jesús
<b>20</b>	Navarro	Cantú	Jorge
<b>21</b>	Olmeda	Trejo	Herminio
<b>22</b>	Ramos	García	Julio Ulises
<b>23</b>	Resendez	González	Marco Antonio
<b>24</b>	Robles	Caballero	Raúl
<b>25</b>	Rodríguez	Mendoza	Rogelio
<b>26</b>	Rodríguez	Montes	Cecilia Elisa
<b>27</b>	Ruiz	Alemán	Teresa



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

28	Salazar	Peralta	Enrique
29	Sánchez	Fernández	Luis Alonso
30	Sánchez	Rivas	René Osiris
31	Sánchez	Tovar	José Leobardo
32	Stolberg	Hinojosa	Rodrigo Mario
33	Terrazas	Barraza	Víctor Javier
34	Tirado	Saldívar	Guillermo
35	Tovar	Díaz	Juan Jesús
36	Trejo	Campos	Alfonso
37	Villanueva	Morales	Diego Armando
38	Vogel	González	Carlos Francisco
39	Williams	Echartea	Moisés
40	Zárate	Aguirre	Arturo
41	Zúñiga	Medina	Ma. Bertha

*De esa manera, la Comisión dio por concluida la Etapa de entrevistas o reuniones de trabajo en el Procedimiento de Designación de Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas. Por otra parte, cabe destacar que Guillermo Tirado Saldívar presentó escrito de desistimiento el día 2 de febrero del presente año. Con fecha 2 de febrero del 2010, la Comisión, celebró sesión de trabajo, a fin de realizar un análisis y valoración colectiva de los candidatos a Consejeros Electorales, en dicha sesión, los integrantes de la Comisión expresaron las consideraciones que estimaron oportunas respecto de los candidatos, su documentación, el resultado de las entrevistas y demás aspectos relevantes para el caso; asimismo, en dicha sesión se acordó encomendar al Presidente y Secretario Técnico de la Comisión la elaboración de un proyecto de Dictamen Final, a efecto de ser valorado, revisado, y, en su caso, aprobado, por el Pleno de la Comisión. A efecto de arribar racionalmente en el Dictamen Final a la lista de veintiún candidatos a consejeros electorales, esta Comisión estableció algunos criterios mínimos a tomar en cuenta, conforme a los razonamientos del “ACUERDO DE LA COMISIÓN PLURAL QUE DIRIGE LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A LA REELECCIÓN O DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS,*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL RELATIVO A LA REVISIÓN PRELIMINAR PREVISTA EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LOS ASPIRANTES A CONSEJEROS ELECTORALES O, EN SU CASO, A SER REELECTOS PARA DICHO ENCARGO; SE DETERMINA QUIENES DE LOS ASPIRANTES SERÁN CONSIDERADOS COMO CANDIDATOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN O, EN SU CASO, REELECCIÓN QUE NOS OCUPA; LAS MODALIDADES DE MODO, TIEMPO, Y LUGAR PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS ENTREVISTAS DE LOS CANDIDATOS CON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y SE CLAUSURA LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO”, referido previamente y a los señalados en la Base SEXTA Convocatoria. En suma, los rubros o criterios para la valoración individual de los aspirantes, son los siguientes:-----*

- 1.- Aliento a la representación de los diversos sectores sociales.-----
- 2.- Valoración de requisitos de elegibilidad.-----
- 3.- Probidad.-----
- 4.- Instrucción suficiente.-----
- 5.- Documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo.-----
- 6.- Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo.-----
- 7.- Tener presente los documentos exhibidos con la propuesta.-----
- 8.- Conocimiento en materia electoral.-----
- 9.- Resultado de la entrevista.-----
- 10.- experiencia en dicho ámbito.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*La determinación del número de hasta el triple de los cargos a designar que se propondría a este Pleno, se derivó atendiendo a razones de idoneidad derivadas del resultado de un análisis individual y otro comparativo respecto del conjunto de candidatos, basado en una valoración comparativa y cualitativa de los mismos, en dos ejes transversales:-----*

*a) El grado de incidencia, en cada uno de los candidatos, de aquellos elementos esenciales que la Comisión analizó de manera individual; específicamente, aquellos que coadyuvan a construir el índice de instrucción suficiente para desempeñar el cargo, previsto como requisito en la fracción V del artículo 131 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. En otras palabras, cuáles de los candidatos tenían la mayor incidencia de cada uno de los elementos esenciales, que coadyuvan a construir el índice de instrucción suficiente, tales como: Instrucción (en sus distintas vertientes: superior, de posgrado, en materia electoral, en las áreas del conocimiento, entre otras); al respecto se analizará la pertinencia de dichos méritos respecto de la suficiencia de la instrucción del candidato frente a la naturaleza del puesto al que aspira. Experiencia (en sus distintas vertientes: experiencia en materia electoral en sentido amplio, que incluye la participación como funcionario electoral, observador electoral, elector o representante de partido en sentido estricto como servidor público de las autoridades electorales, como miembro de los órganos electorales colegiados); Conocimientos en materia electoral (de nivel elemental, como funcionario de casilla, como servidor público de las autoridades electorales, como Consejero distrital, municipal, estatal, local, o federal en el orden distrital, local o nacional, de tipo científico, de tipo político, como observador, entre otros); y, Resultado de la entrevista (contenido del documento, exposición, respuestas adecuadas, dificultad al responder, extensión o profundidad de la respuesta, actitud cívica e imparcial, espíritu democrático, conocimiento demostrado) De manera adicional y como elemento de abundamiento: la existencia de características intrínsecas entre los candidatos que permitan la conformación de un órgano que, dada su integración ciudadana a través*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*de una Convocatoria abierta a la sociedad en su conjunto, mantenga características de pluralidad y de la mayor representatividad de la ciudadanía posible; es decir, la existencia de rasgos que conformen un grupo de candidatos plural, de entre los cuales el Congreso del Estado elegirá o reelegirá a los consejeros electorales. Así, se buscó que el conjunto de candidatos propuestos por esta Comisión al Pleno tuvieran, como característica mayoritaria, la instrucción suficiente para desempeñar el cargo, ya que se trata de un requisito legal obligatorio y fundamental; y, de manera adicional y complementaria, que posean características intrínsecas o personales que den cuenta de la diversidad y pluralidad de la sociedad al interior del Consejo. En otras palabras, se buscó que el grupo de 21 candidatos tuviera como elemento principal, la solvencia técnica y experiencia probada de sus integrantes, y como elemento accesorio, la representación plural de la diversidad social de la cual proviene el conjunto de candidatos. Lo anterior, de conformidad con una interpretación funcional respecto de la naturaleza plural del Consejo General sustentada en lo siguiente: En que es un órgano conformado por ciudadanos mediante Convocatoria abierta a la sociedad. En que para su integración no se convoca a aspirantes en razón de profesión, grado académico, formación, edad, sexo, ideología o idiosincrasia específica alguna. En que es un órgano que se renueva de manera escalonada, en términos del artículo SÉPTIMO Transitorio del Decreto LX-434 de reformas a la Constitución del Estado en materia electoral publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 25 de diciembre de 2008, y cuya modalidad de renovación se creó para aprovechar la heterogeneidad de visiones y experiencias al interior del mismo. De tal manera que esta Comisión se hace cargo de que debido a la diversidad de perfiles que concurrieron a participar y que continúan en el proceso, no sería conveniente privilegiar exclusivamente a aquellos perfiles que demuestren experiencia y conocimiento idóneos, porque de ser así, lo conducente podría ser simplemente ratificar a los actuales Consejeros. Esta Comisión*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*tiene la convicción de que el proceso, además de seleccionar a quienes tuvieran la instrucción suficiente para el desempeño del cargo, también debía procurar que la integración del Consejo General no fuera unívoca respecto de los perfiles, sino que por el contrario, refleje la diversidad de caracteres y a la pluralidad de perfiles de la sociedad, conservando un elemental criterio de mínima idoneidad técnica y pertinencia objetiva en sus integrantes. En razón de lo anterior, se tiene que al existir 40 candidatos, se propondrían al pleno 21 de ellos, por lo que 19 candidatos no continuarían en el proceso, lo que obligó a sustentar una motivación suficiente y razonable para arribar a esa conclusión, bajo una metodología específica. La metodología de comparación de los candidatos para llegar a la propuesta de 21 de ellos es la siguiente: Se construyeron matrices con filas y columnas, en las filas se asentaría el nombre de los candidatos y en las columnas el rubro que se verifica. Aparte de la instrucción, conocimientos en materia electoral la y experiencia se tomarían en cuenta las características intrínsecas de los candidatos, tales como género, perfil social, y rango de edad, mismas que servirían para obtener un resultado que mantenga un equilibrio entre conocimientos, experiencia, representatividad de género, de rango de edad, y formación interdisciplinaria. Los resultados de las matrices comparativas representan lo que, a juicio de los miembros de la Comisión, se deriva del análisis individual a los expedientes de los candidatos. Dichos resultados tuvieron por objeto aportar elementos de motivación para dicha decisión, misma que se basó en una combinación de criterios de aptitud para el cargo, con características intrínsecas de cada uno de los candidatos. Concluidas las matrices comparativas anteriores, se tomó en cuenta lo siguiente: El artículo 127 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas establece el catálogo de atribuciones del Consejo General. En dicho catálogo se establecen de manera general las actividades que se desarrollan al seno del Consejo, en pleno y en comisiones. Atendiendo a la naturaleza ejecutiva, legislativa, jurisdiccional, de orden fiscalizador, dialogante y*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*eminentemente ciudadana es que cobran relevancia los distintos perfiles de las personas que integrarán el Consejo General. Sentado lo anterior, podemos concluir que el Consejo General debe integrarse por personas de origen diverso, con formación —escolarizada o empírica— diversa. También se debe buscar equilibrio de géneros; se debe considerar privilegiar el conocimiento y/o experiencia en materia electoral, sin que esto signifique que todos los integrantes deban tenerla, porque también es indispensable contar con candidatos que no tengan dicha formación en la materia, pero que por sus particularidades, se identifiquen con la ciudadanía o con algún sector de ésta, máxime cuando el fin último de los procesos electorales en la modernidad es el de la ciudadanización. De igual manera, es importante considerar a personas que puedan conducir trabajos en materia de fiscalización y a personas con formación jurídica que puedan orientar algunas tareas técnicas en el órgano, en general, también resultan admisibles profesiones diversas para contribuir al ánimo plural y a la diversidad de ideas que enriquezcan el dialogo al seno del Consejo General. Finalmente, como ya se ha dicho, es importante contar con diversidad de género y de rango de edad. Con base en las anteriores consideraciones se arribó a una conclusión de los candidatos idóneos para integrar la lista de hasta 21 candidatos que esta Comisión debía proponer al Pleno del Congreso del Estado a través del dictamen que, se somete hoy a consideración del Pleno. También cabe destacar que Jesús Miguel Gracia Riestra presentó escrito de desistimiento el 15 de febrero del presente a las 09:15 horas. Así, esta Comisión determinó emitir el siguiente Dictamen: **PRIMERO.-** Ésta Comisión de la XL Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas, determina que reúnen los requisitos constitucionales y legales, y son los más aptos e idóneos para ser Consejeros del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, los ciudadanos integrados en la lista siguiente:-----*

-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

No.	NOMBRE
1	Evaristo Benítez Castro
2	Gabriela Eugenia Braña Cano
3	José Gerardo Carmona García
4	Luis Lauro Carrillo Soto
5	Nélida Concepción Elizondo Almaguer
6	Ernesto Porfirio Flores Vela
7	Manuel Infante Díaz
8	Martha Olivia López Medellín
9	Jesús Martínez Cerda
10	Jorge Luis Navarro Cantú
11	Raúl Robles Caballero
12	Rogelio Rodríguez Mendoza
13	Cecilia E. Rodríguez Montes
14	Enrique Salazar Peralta
15	Luis Alonso Sánchez Fernández
16	René Osiris Sánchez Rivas
17	José Leobardo Sánchez Tovar
18	Rodrigo Mario Stolberg Hinojosa
19	Víctor J. Terrazas Barraza
20	Arturo Zárate Aguirre
21	Ma. Bertha Zúñiga Medina

**SEGUNDO.-** *Por lo motivado y fundado, ésta Comisión propone al Pleno del Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas, la lista de veintiún ciudadanos, para que, de entre ellos, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, elija por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los miembros presentes, a los siete Consejeros Electorales todos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, observando el artículo SÉPTIMO Transitorio del Decreto LX-434, expedido por el Congreso del Estado el 19 de noviembre de 2008, mediante el cual se reformaron, modificaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en materia electoral, en relación con las fracciones VII y VIII del artículo 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.*

**TERCERO.-** *Publíquese el presente dictamen en la pagina de internet y los estrados del Congreso del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.”---*

-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de lo dictamen en mención, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen en lo general, participando en primer término la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Con la venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados todos. En el caso del dictamen que nos ocupa el día de hoy, les voy a hacer una proposición a mis compañeros para que se eviten el esfuerzo que implica querer hacernos creer que la orden del día es producto de un trabajo arduo de análisis de la comisión plural de este Poder Legislativo. Para que le hagan honor a la verdad, que le cambien el nombre del punto 1 de los dictámenes, por lo siguiente, con proyecto de Decreto mediante el cual se designan consejeros electorales del instituto electoral del PRI o mejor dicho no del PRI, más bien del señor Eugenio Hernández Flores. Esto compañeros, Diputadas y Diputados todos, porque pues ya ni siquiera al interior de ese instituto político se respetan las asignaciones para la selección de precandidatos a consejeros, al igual que las presidencias municipales. Esto se da pasando por encima de la dignidad de los aspirantes, del trabajo, pasando por encima del mérito, estoy segura que más de uno de los aquí me dan la razón y los que escuchan afuera también. Pero si al interior de ese instituto político no se respeta el trabajo, al interior del PRI y se impone el compadrazgo, además que no se respeta la equidad y género, que ilusos seríamos los tamaulipecos, cómo esperamos que respeten la democracia, la libertad de elegir. Como esperamos que elijan consejeros libres, árbitros leales al servicio de la democracia y no al servicio de quien ya se va. Para dar paso a un año regido por un ambiente democrático en donde los representantes sean propuestos por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

el pueblo, y no por la imposición. Exhorto a todos los ciudadanos, a mis compañeros, a que se preste especial atención al caso del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, pues tanto aquí como en el Tribunal Estatal, urge una renovación profunda, no simulada como la que hoy efectúan y así el desempeño de ambos institutos políticos sea imparcial y democrático, para que puedan contar con la confianza de los tamaulipecos. No es para nadie un secreto, que todos en Tamaulipas sabemos que los Consejeros por quienes la mayoría votará hoy son priístas y que le hacen el trabajo sucio al instituto político al que me refiero desde el IETAM. Si reflexionamos acerca del proceder del IETAM en los recientes procesos electorales, encontramos que el presidente saliente del instituto Miguel Gracia Riestra, no solo fungió como el mapache número 1 del PRI, sino que además validó y cubrió las ilegalidades de las recientes elecciones auspiciadas por el gobierno en turno. El presidente saliente, representó para Tamaulipas, lo que a nivel nacional representa Ugalde, para la democracia del país, la antítesis de la democracia. Sin embargo, Ugalde demostró una mayor congruencia, al aceptar la complicidad de su participación en el fraude electoral. En contra posición Gracia Riestra, fue más lejos, siguió con la simulación, aprobando las ilegalidades de una estructura que se dice a sí misma, arrolladora, por ser estructura organizada, bien sabido por todos que es una corrupto estructura. El dictamen en discusión no tiene como objeto la renovación del Instituto Electoral de Tamaulipas, la realidad es que a través de la imposición de consejeros, a modo, el dictamen pretende legalizar la compra de votos. Así como también pretende validar las inconsistencias en las actas que resulten de la elección, acciones que comicios tras comicios han logrado gracias a que el Honorable Congreso del Estado, valida la imposición de consejeros por dedazo, para eso se emplea la mayoría. Yo les propongo compañeros, que para ahorrarle a Tamaulipas y a los tamaulipecos el dinero que gastan en material electoral, excesivos anuncios de campaña que solo contaminan el medio ambiente y van en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

contra del desarrollo sustentable y tienen como consecuencia que más adelante los Diputados del PRI nos aumenten los impuestos a todos para pagar los platos rotos, el derroche de recursos y material, para evitar todo esto, les propongo que digan de una vez a quien quieren en las presidencias, en las diputaciones y no hagan el simulacro de democracia que llevan acabo elección tras elección. También ustedes se evitarían un gran tiempo que invierten a dictámenes como el que hoy nos ocupa, con la falsa renovación de consejeros. Hasta los niños de 10 años, saben que ya asignaron las diversas secretarías del estado, que estas se las dan como premio de consolación a quienes no fueron los consentidos de Hernández Flores, para su silla. Yo les diría que tuvieran un poco de vergüenza si la conocieran, y que asuman que nadie cree en la renovación del instituto del fraude electoral de Tamaulipas. Pero como no tienen vergüenza, los invito a ahorrarle el gasto que les cuesta a los tamaulipecos, montar el fraude electoral que más adelante auto legitiman. Tamaulipas no puede ni siquiera pensar en tener elecciones libres, democráticas o pacíficas, con personalidades como Miguel Gracia Riestra, y los consejeros del PRI que hoy van a imponer al frente del instituto. Que serán a la vez, juez y parte de un proceso que ha sido viciado, además que son también quienes por omisión o conocimiento permiten que las inconsistencias de los resultados electorales, pasen desapercibidos, como por ejemplo la manera ilegal y mañosa como llegó la asignación de la diputación plurinominal del presidente del PRI, que por cierto nunca fue diputado. No perdimos la memoria y es penoso que quieran repetir esta historia. Compañeros, recordemos que cuando los que gobiernan pierden la vergüenza, los gobernados pierden el respeto. Atentamente. Diana Elizabeth Chavira Martínez; es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----No existiendo más participaciones en lo general ni en lo particular, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **30 votos a favor y 1 en contra**, en consecuencia, se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----A continuación el Diputado Presidente **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, expresa lo siguiente: -----

-----“En atención al resolutivo segundo del dictamen que acabamos de aprobar, a continuación desahogaremos el procedimiento para elegir a los 7 Consejeros Electorales que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Antes, debo recordarles que elijeremos de entre ellos a cuatro cuya duración en el cargo será de 2 años y a tres cuya duración en el cargo será de 1 año. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo transitorio del Decreto LX-434, expedido por esta Legislatura el 19 de noviembre de 2008, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 156, el 25 de diciembre del mismo año 2008 mediante el cual se reformaron, modificaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en materia electoral. Así, con fundamento en los artículos 109 y 114 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para la elección de cada uno de los consejeros se llevará acabo una votación, empezando por los cuatro, cuya duración será de dos años, para seguir de igual forma con los tres, cuya duración es de un año. Para tal efecto, se les distribuirán a cada uno de Ustedes, una lista con los 21 candidatos que acaban de aprobar, y para cada votación una cédula en la que inscribirán el nombre de la persona que desean elegir en cada caso. Posteriormente, en cada votación se les llamará de uno a uno a todos ustedes por orden alfabético para que depositen su cédula en la ánfora. En cada una de las votaciones los secretarios realizarán el escrutinio de las cédulas y esta Presidencia dará a conocer el resultado. Concluida la votación se hará la declaración



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

del nombre del candidato que hubiera obtenido la mayoría calificada y se declarará electo como Consejero electoral integrante del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el período que corresponda. Ha quedado claro compañeras y compañeros Diputados? Alguna pregunta? Están todos de acuerdo? Entonces procedamos.” -----

-----Hecho lo anterior, y al no haber objeciones sobre el procedimiento, el Diputado Presidente **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, convoca a los integrantes del Pleno para elegir al Consejero Electoral de Tamaulipas que fungirá del 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2012, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

-----Al efecto, exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que les han sido entregadas. Efectuada la votación y una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, el Diputado Presidente, declara que ha sido electo el Ciudadano **JOSE GERARDO GARCIA CARMONA**, por **30 votos a favor** y **1 abstención** de la Diputada DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ, obteniendo así la votación calificada, de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegido como Consejero Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, que fungirá del 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2012, por lo tanto se determina la expedición del **Decreto** correspondiente y su remisión al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -

-----Prosiguiendo con la elección de Consejeros Electorales el Diputado Presidente **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, convoca a los integrantes del Pleno para elegir al Consejero Electoral de Tamaulipas que fungirá del 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2012, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

-----Al efecto, exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que les han sido entregadas. Efectuada la votación y una vez



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, el Diputado Presidente, declara que ha sido electo el Ciudadano **JORGE LUIS NAVARRO CANTU**, por **30 votos a favor** y **1 abstención** de la Diputada DIANA ELIZABETN CHAVIRA MARTINEZ, obteniendo así la votación calificada, de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegido como Consejero Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, que fungirá del 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2012, por lo tanto se determina la expedición del **Decreto** correspondiente y su remisión al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -

-----Acto continuo el Diputado Presidente **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, convoca a los integrantes del Pleno para elegir al Consejero Electoral de Tamaulipas que fungirá del 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2012, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

-----Al efecto, exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que les han sido entregadas. Efectuada la votación y una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, el Diputado Presidente, declara que ha sido electa la Ciudadana **MA. BERTHA ZUÑIGA MEDINA**, por **30 votos a favor** y **1 abstención** de la Diputada DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ, obteniendo así la votación calificada, de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegida como Consejero Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, que fungirá del 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2012, por lo tanto se determina la expedición del **Decreto** correspondiente y su remisión al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

-----Prosiguiendo en la elección de Consejeros Electorales, el Diputado Presidente **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, convoca a los integrantes del Pleno para elegir al Consejero Electoral de Tamaulipas que fungirá del 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2012, haciendo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

-----Al efecto, exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que les han sido entregadas. Efectuada la votación y una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, el Diputado Presidente, declara que ha sido electa la Ciudadana **GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO**, por **30 votos a favor** y **1 abstención** de la Diputada DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ, obteniendo así la votación calificada, de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegida como Consejero Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, que fungirá del 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2012, por lo tanto se determina la expedición del **Decreto** correspondiente y su remisión al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -

-----A continuación el Diputado Presidente **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, convoca a los integrantes del Pleno para elegir al Consejero Electoral de Tamaulipas que fungirá del 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2011, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

----- Al efecto, exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que les han sido entregadas. Efectuada la votación y una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, el Diputado Presidente, declara que ha sido electo el Ciudadano **LUIS ALONSO SANCHEZ FERNANDEZ**, por **30 votos a favor** y **1 abstención** de la Diputada DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ, obteniendo así la votación calificada, de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegido como Consejero Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, que fungirá del 10 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2011, por lo tanto se determina la expedición del **Decreto** correspondiente y su remisión al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Acto seguido el Diputado Presidente **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, convoca a los integrantes del Pleno para elegir al Consejero Electoral de Tamaulipas que fungirá del 31 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2011, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

-----Al efecto, exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que les han sido entregadas. Efectuada la votación y una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, el Diputado Presidente, declara que ha sido electa la Ciudadana **NELIDA CONCEPCION ELIZONDO ALMAGUER**, por **30 votos a favor y 1 abstención** de la Diputada DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ, obteniendo así la votación calificada, de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegida como Consejero Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, que fungirá del 31 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2011, por lo tanto se determina la expedición del **Decreto** correspondiente y su remisión al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, convoca a los integrantes del Pleno para elegir al Consejero Electoral de Tamaulipas que fungirá del 31 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2011, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

-----Al efecto, exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que les han sido entregadas. Efectuada la votación y una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, el Diputado Presidente, declara que ha sido electo el Ciudadano **RENE OSIRIS SANCHEZ RIVAS**, por **30 votos a favor y 1 abstención** de la Diputada DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ, obteniendo así la votación calificada, de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegido como Consejero Electoral del Instituto Electoral de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas, que fungirá del 31 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2011, por lo tanto se determina la expedición del **Decreto** correspondiente y su remisión al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -

-----Acto seguido el Diputado Presidente **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, convoca a los integrantes del Pleno para que, de entre los cuatro Consejeros Electorales que fungirán hasta el 15 de marzo de 2012, elijan al Consejero Presidente; asimismo, hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula.----

-----Al efecto exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que para tal efecto les han sido entregadas; una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, se declara electo al Ciudadano **JORGE LUIS NAVARRO CANTU**, por **30 votos a favor y 1 abstención** de la Diputada DIANA ELIZABETH CHVIRA MARTINEZ, en tal virtud determina la expedición del **Decreto** correspondiente y su remisión al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.-----

-----De igual forma, el Diputado Presidente, determina que los Consejeros Electorales electos, sean llamados para que en la próxima sesión ordinaria les sea tomada la protesta de ley.-----

-----Acto seguido la Diputada **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, da cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.***-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Enseguida se le concede el uso de la palabra al Diputado **EFRAIN DE LEÓN LEÓN**, para que de cuenta del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de la Asociación Civil Maltos, A.C.*** -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----No habiendo más Dictámenes, que tratar, se procede al desahogo del punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados. Presidente de la Mesa Directiva. Es importante que en esta etapa de la sesión, que es asuntos generales, se mencione mucho sobre la historia de nuestros héroes mexicanos, también algunos tamaulipecos, es necesario, pero más necesario es hacerle honor a la realidad. Por ello, el día de hoy, del pasado y del futuro, le hago honor a lo más importante, a lo que está viviendo nuestra Nación y nuestro Estado en materia política y social; y para ello me permito leer un artículo denominado la gran estafa, de un líder escritor mexicano: *“Nadie quería que le fuera mal a Fox, porque le iría mal a México, con levísimas variantes esta ha sido la cantaleta de los más connotados priistas de nuestro país. Hoy estamos en la fase final del ciclo Calderonista, y podemos afirmar que la mayoría de esos patriotas de opereta que afirmaron con voz emocionada las palabras recién citadas, hicieron cuanto estuvo en su mano para que le fuera mal al Presidente Fox, y le siga yendo mal al Presidente Calderón. Los males que a la patria*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*le han seguido por su conducta sabotadora e incongruente, los tienen absolutamente sin cuidado, no tiene patria, no la conocen no la aman; para ellos lo fundamental ha sido demostrar que estos gobiernos simplemente no han sabido gobernar, aunque bien se han guardado de decir de que tal como se presentaron las circunstancias con un legislativo mayoritariamente opositor, toda iniciativa de cambio y de gobierno, estaba condenada a fracasar, sin la concurrencia y el patriotismo de esta oposición primitiva. Destaco aquí la condición hipócrita del PRI, y taimada, que fue el partido directamente agraviado, descobijado, damnificado por el triunfo de Fox y de Calderón. Olvidamos demasiado rápido, pero yo conservo las imágenes y las palabras de próceres tan señalados como Dulce María Sauri, Roberto Madrazo, y no se diga otros como Salinas y como compañía. Tan aparentemente dispuestos a cooperar y tan íntima y firmemente decididos a hacer tropezar una y otra vez al nuevo gobierno. Estaban y siguen estando en la actitud de haber sido directamente ofendidos y despojados, en su pequeñísima mentalidad existe la convicción de que México es propiedad exclusiva del PRI, hagan de cuenta que Dios les hubiera concedido una franquicia eterna. Desde esta percepción elemental, y tomando muy en cuenta todas las malas pasiones que tienen uso de suelo, el alma de un dino priista pandilla que tenía secuestrado el país, era indispensable demostrarle a los mexicanos el brutal error que habían cometido al echarlos de tan mala manera de los pinos, según ellos, esto fue una magna injusticia histórica, un grave error, una radical pifia de la ciudadanía, por lo mismo, era prioritario demostrar que solo el PRI sabe gobernar, y consecuentemente, la mala agradecida ciudadanía que había cometido la falta, casi imperdonable de quitárselo de encima, merecía un castigo ejemplar con el fin de que hiciera un acto de contrición, solicitara piedad y lo trajera de regreso a ese lugar que es suyo y solamente suyo. A esto y en esto ha consistido la gran estafa, están y quieren salirse con la suya, a muchísimos ciudadanos ya los han convencido de que sin líderes morales, como Manlio Favio, Montiel, Madrazo, Gamboa Pascoe, Salinas, y demás, como Ulises Ruíz o Peña Nieto, hombres con parásitos ambiciones, México, no podrá sobrevivir.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Los razonamientos, por decir, que los avalan, son: secreciones cerebrales del tipo, Serán rateros, pero saben gobernar. Serán asesinos, pero mantienen la paz social. Serán narco-políticos, pero por lo mismo saben negociar con los cárteles. Serán malos mexicanos, pero en el mundo globalizado la idea de patria no significa nada. Todas esas contrahechuras se fabrican desde un terreno mediáticamente preparado y abonado por una taimada campaña que ha insistido en un punto, todos hemos querido ayudar a Fox y a Calderón, pero los pobres no tienen operadores ni capacidad de negociación. Pregunta, ¿Quién puede operar con Manlio Favio?, o ¿Quién puede negociar y llegar a acuerdos con un traidor de tiempo completo como Madrazo?. Leer todo esto como una defensa de Fox, sería el fracaso del escritor, la pretensión es otra, lo que se quiere decir aquí, es que Fox podrá ser un ser ilimitado, o limitado, pero al mismo Cristo resucitado que hubiera llegado a los pinos, no le hubiera ido mejor rodeado de esa legión de Judas Iscariotes, con los que habría de lidiar. El también hubiera sido víctima de la gran estafa, al final del día pretenden decirnos que los grandes culpables de 50 millones de pobres son Fox y Calderón, y que ellos por más que quisieron ayudarlo no pudieron, pero eso sí, constituyen nuestra gran esperanza". Atentamente Germán Dehesa. Compañeros, los delincuentes de la sociedad, aquellos que se les llaman violadores o ladrones, no son tan peligrosos como estos hampones de la política; y que nos disculpen los delincuentes por mencionarlos en esta intervención, porque los pueden relacionar con ellos. Líderes de la política nacional y estatal algunos también, como lo son Salinas, el Gober Precioso o Peña Nieto. Ahora resulta que quieren canonizarlos, quieren que les rindamos honores, quieren hacer santo a Peña Nieto, quieren que México tenga también el San Salinas, que tanto desean que vuelva, quieren también a su santo Madrazo. Eso es lo que le han hecho y lo que le han dado a la democracia. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias." -----*

----- Al no existir mas Asuntos Generales, que tratar y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA, CLAUSURA** la sesión siendo las **diecisiete** horas,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

con **dieciocho** minuto declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **veinticuatro** de **febrero** del actual, a partir de las **once horas**. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ.**

**C. NORMA CORDERO GONZALEZ.**